



Minuta 001

Fecha: 17 de septiembre del 2018

Hora de inicio: 14:05 horas

Hora de término: 15:30 horas

Acta de Reunión sobre la organización del Consejo Ciudadano

En la ciudad de Tepic, Nayarit; siendo las 14:05 horas del día 17 de septiembre de 2018 inició la reunión del Consejo Ciudadano de Radio Universidad, haciéndose constar la presencia de los integrantes del mismo, los C. Julio Casillas Barajas en su carácter de Presidente, así como la C. Marisa Sandoval Acosta, en su carácter de Secretaria, y la C. Teresa Ramírez López como Vocal.

Orden del día:

1. Lista de trabajo
2. Acuerdos
3. Cierre de la sesión

1. Lista de asistencia

Se tomó lista de asistencia y estaban todos los integrantes del Consejo Ciudadano.

2. Acuerdos

- Se proponen como lugar de reunión una vez al mes las oficinas de Comunicación Social de la UAN o en las oficinas de Radio Universidad Autónoma de Nayarit, dentro del campus universitario de "Ciudad de la Cultura Amado Nervo".
- Se dio lectura a una propuesta de reglamento interno para el Consejo Ciudadano, conformado a partir de distintos documentos institucionales, mismo que se aceptó provisionalmente por los miembros del Consejo, agregando una cláusula de cambios.
- Se asigna para revisión en la siguiente sesión el código de Ética para asegurar la defensa de los contenidos.
- Se propone la producción de cápsulas informativas sobre las funciones del consejo y sus beneficios a la comunidad.
- Se propone hablar con el departamento jurídico de la Universidad Autónoma de Nayarit sobre la posibilidad de implementar fuentes de financiamiento alternativo, como aquellos convenios de patrocinio con empresas o instituciones para equipar o mejorar la infraestructura de la radio, todo en estricto apego a lo señalado en el





artículo 88 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que a la letra dice:

Artículo 88. *Para el cumplimiento de sus fines, la operación de las concesiones de radiodifusión de uso público se financiará con presupuesto público que garantice su operación.*

Los concesionarios de uso público podrán tener cualquiera de las siguientes fuentes de ingresos adicionales:

I. Donativos en dinero o en especie hechos por personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjera, siempre que en este último caso provengan exclusivamente de organismos multilaterales y agencias de cooperación internacionales reconocidas por el orden jurídico nacional, las que en ningún caso podrán participar ni influir en el contenido de las transmisiones.

Cuando se trate de donativos en dinero deberán expedirse comprobantes fiscales que cumplan con las disposiciones establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mientras que las donaciones en especie se harán constar en un contrato celebrado conforme a las leyes aplicables;

II. Venta de productos, contenidos propios previamente transmitidos de conformidad con su fin y objeto o servicios, acordes con su capacidad tanto legal como operativa sin que se encuentre comprendida la emisión de mensajes comerciales y venta de publicidad;

III. Patrocinios;

IV. Proyectos de financiamiento y convenios de coinversión para la producción o difusión de contenidos afines a los objetivos del servicio, y

V. Convenios de coinversión con otras dependencias públicas para el mejor cumplimiento de sus fines de servicio público.

La ausencia de fines de lucro implica que dichos concesionarios no perseguirán dentro de sus actividades la obtención de ganancias con propósitos de acumulación, de tal suerte que los remanentes de su operación sólo podrán invertirse al objeto de la concesión.

- Se propone el establecimiento de convenios con otras radios públicas para el intercambio de productos comunicativos para la divulgación; esto se propone que sea en un principio a través de "La Red de Radiodifusoras y Televisoras Públicas y Culturas de México A.C.", de la cual la Universidad Autónoma de Nayarit es socia.





- Se propone la elaboración de una encuesta sobre consumo cultural de la radio en Nayarit en un plazo no mayor de seis meses y contrastarla con otros estudios de consumo y estudios sobre los distintos tipos de públicos a nivel nacional.
- Se propone que las reuniones sean el primer martes de cada mes a las 9 de la mañana. La siguiente reunión será el martes 2 de octubre de 2018 en las instalaciones de Radio Universidad. Se requiere tener acceso a los demos de la programación mínimo una semana antes de la reunión.

3. Cierre de la sesión

El cierre de la reunión se llevó a cabo a las 15:30 horas del lunes 17 de septiembre de 2018.

Firman los consejeros participantes en la sesión:

Julio Casillas Barajas

Presidente del Consejo Ciudadano

Marisa Sandoval Acosta

Secretaria

Teresa Ramirez Lopez

Vocal





REGLAMNETO INTERNO DEL CONSEJO CIUDADANO RADIO UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

Este Consejo Ciudadano deberá regirse bajo las normas de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit, el Código de Ética para asegurar la defensa de los contenidos y la Ley General de Radio y Comunicación de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte.

Respetar el Código de Ética para asegurar la defensa de contenidos y las reglas para la expresión de Diversidades ideológicas, étnicas y culturales de Radio Universidad XHUANT, para asegurar los Derechos de las Audiencias de esta radioemisora en cuanto a verdad, independencia, Equidad, imparcialidad, Humanidad y Responsabilidad.

I. DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO

1. El Consejo Ciudadano estará conformado por cinco consejeros.
2. Los consejeros durarán en su cargo cuatro años.
3. Solicitar al Rector de la universidad Autónoma de Nayarit, lleva a cabo el proceso de elección de consejos ciudadanos, cuando sea necesaria su sustitución.

II. DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO

4. El Consejo Ciudadano deberá proponer los criterios a seguir para asegurar la independencia y una política imparcial y objetiva de la radio y publicar aquellos que se aprueben, en la página web de la radio concesionada denominada "El portal"
5. Aprobar el Pla Operativo Anual de Radio Universidad Autónoma de Nayarit, presentadas por el (la) Jefe (a) de Radio.
6. Analiza y aprobar las propuestas de cambios en la programación en general, presentadas por el (la) Jefe (a) de Radio.
7. Elaborar proyectos que contribuyan a fortalecer la radio concesionada.
8. Evaluar los proyectos de programas y propuestas que cubran los objetivos de creación de la misma emisora.
9. Participar en las reuniones y eventos que convoquen el (la) jefe (a) de Radio, para realizar intercambios de experiencias e información, tanto de carácter local como nacional, sobre temas relacionados con el objeto de radio.
10. Opinar y asesorar respecto de las acciones, políticas, programas y proyectos que proponga el (la) Jefe (a) de Radio y publicarlos en el portal.
11. Presentar a la sociedad, mediante una publicación en medios de comunicación locales, y en el portal de internet, un informe anual de sus actividades.
12. Proponer las reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales y publicarlas en el portal.
13. Elaborar mecanismos de participación ciudadana a fin de atender las inquietudes y propuestas de los radioescuchas.





14. Vigilar y emitir informes públicos sobre el cumplimiento de los criterios establecidos para asegurar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva de la Radio Universidad Autónoma de Nayarit.

III. DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN

15. El Consejo Ciudadano se reunirá por lo menos una vez al mes, en un día fijo para celebrar sesiones ordinarias; asimismo se podrán realizar las sesiones extraordinarias que se requieran.
16. En ambos casos, deberá convocarse a los integrantes por lo menos con tres días de anticipación.

IV. DE LA REMOCIÓN O SUSTITUCIÓN DE CONSEJEROS

17. Los consejeros ciudadanos podrán ser sustituidos de su cargo antes de la conclusión de su periodo, en los casos siguientes:
- A. Dejar de asistir en forma injustificada a tres sesiones consecutivas o seis aisladas en un plazo de dos años.
 - B. No cumplir o violentar los fines del Consejo.
 - C. Renunciar expresamente.
 - D. Por caso grave de violación al código de ética y a lo establecido por la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit.

TRANSITORIO

Este reglamento está sujeto a modificaciones en caso de ser necesario.

Julio Casillas Barajas
Presidente del Consejo Ciudadano

Marisa Sandoval Acosta
Secretaria

Teresa Ramírez López
Vocal

